DICTAMEN D.A.J. Nº 1947 **del** 11 **de Diciembre de 2018.**

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **LLAMADO MOPC N° 61/2018** *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE".* **CON ID N°: 343.286. DAJ N°: 5.496/2018, CEO N°: 276/2018, DAJ N°:5591/2018, CEO N° 309/2018, DAJ N° 5627/2018, CEO N°: 332/2018.**

ABG. DAHIANA ACOSTA, *Coordinadora.*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

• **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo el 03 de diciembre de 2018 en la Sala de aperturas de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:

1. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones
2. La empresa Hard & Soft presenta muestra con su oferta al momento de la apertura.
3. Se Invitó a los Oferentes Participantes a revisar las copias de las Ofertas presentadas, quienes luego de verificar las mismas, manifiestan que no desean dejar Observación alguna".

• **Memorándum CEO Nº 276/2018,** remitido por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia por la firma:

*1) **PAPELERA GUAIRA S.A (RUC Nº 80022417-5)***
*2) **FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA (RUC N° 318733-2)***
*3) **INSUMOS S.R.L***
*4) **UNIFLEX S.A***
*5) **HARD & SOFT S.A***
*6) **FERRO INSUMOS Y SERVICIOS DE FERNANDO R. QUINTANA***

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

➢ SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL

Con respecto al documento solicitado en el *Anexo N° I Documentos legales requeridos para Oferentes Individuales, Personas Físicas y Personas Jurídicas Inc. C y D "Patente Municipal vigente"* se ha verificado que la firmas INSUMOS S.R.L y FERRO INSUMOS y SERVICIOS de FERNANDO R. QUINTANA no presentan el documento, por lo que esta dependencia procedió a solicitarlo.

Por medio del Memorándum DAJ N° 2821/2018 y DAJ N° 2820/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018, por el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos, en virtud a lo previsto en el artículo N° 59[1] cursó nota a los oferentes citados en el párrafo anterior a fin de requerir la documentación formal faltante.

*1. Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) **certificados de cumplimiento tributario**; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 417 C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel. 595 (021) 4149000

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 10947 **del** 11 **de Diciembre de 2018.**

Por medio del Memorándum CEO N° 309/18, de fecha 10 de diciembre del 2018, del Comité de Evaluación de Ofertas remite el expediente MEU N°54176 de fecha 07 de diciembre del corriente, por el cual el representante legal de la empresa INSUMOS SRL presenta la Patente Municipal solicitada, luego del análisis del mismo por parte de esta dependencia, se desprende que cumple con lo requerido en el PBC.

Por medio del Memorándum CEO N° 332/18, de fecha 11 de diciembre del 2018, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas se remite el expediente MEU N° 54.593 de fecha 10 de diciembre de 2018 en donde la firma FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de FERNANDO R. QUINTANA NO PRESENTA el documento solicitado conforme a la Nota CEO N° 127/2018 que a continuación se puede observar, corresponde mencionar que el documento presentado por dicha empresa es el Certificado de Cumplimiento Tributario, no así la Patente Municipal Vigente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC — Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CEO N° 127/2018

Asunción, 06 de diciembre de 2018.

Señores
FERRO INSUMOS Y SERVICIOS
ROJAS QUINTANA FERNANDO RENE
Calle, Amares c/ Héroes del 70, ciudad de Lambaré
ferro76@live.com
Presente

Ref.: *LLAMADO MOPC N° 61/2018 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE BOBINAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE – AD REFERENDUM A LA PROGRAMACION PRESUPUESTARIA". CON ID N°: 343.286.*

Me dirijo a ustedes en el marco del llamado de referencia, a fin de comunicarle que en virtud a lo establecido en la ley 2051/2003, artículo 59, y el pliego de bases y condiciones se le solicita una copia de la ***"Patente Municipal Vigente", a la fecha de Apertura de las ofertas****.*

Al respecto, es oportuno traer a colación lo establecido en el Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP 2015 "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante en el tiempo que le fuera otorgado…su oferta podrá ser rechazada. Igualmente, en caso de que la presentación resulte insuficiente, la oferta puede ser rechazada".

Asimismo, el mencionado manual indica respecto al procedimiento a seguir para evaluar la documentación de carácter formal cuanto sigue "…en todos los casos el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC vigente a la fecha de apertura de las ofertas…", encontrándose ello sustentado en el artículo 58 del Decreto N° 21909/03.

El plazo para presentar lo solicitado será de 12 (Doce) horas contados a partir de la recepción de la nota, por Mesa de Entrada Única del MOPC, Edificio Central Planta Baja, ubicado en las calles Oliva esquina Alberdi.

Atentamente.

CRISTINA RAMIREZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Abg. Dahiana Acosta, Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

Al respecto, cabe destacar lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas. Concretamente, con relación a la documentación de carácter formal señala: *"En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar*

Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Abog. Miguel María Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1207, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DICTAMEN D.A.J. Nº 1947 **del** 11 **de Diciembre de 2018.**

que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta".

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la presentación de un documento que no fue requerido, omitiendo de esta manera la presentación del documento formal *"Patente Municipal vigente"* hallado faltante, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por la firma **FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de FERNANDO R. QUINTANA**, NO CUMPLE con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberá ser ELIMINADA, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

Al respecto, cabe destacar lo dispuesto en el **Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.**

(…) "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante… ".*

➢ INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Esta dependencia ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, encontrando que todos los oferentes participantes cumplen con lo exigido en el PBC conforme se detalla en el informe que se adjunta al presente dictamen.

➢ ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS

Se informa que las demás ofertas presentadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

• VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

En este sentido, esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia,

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1947 **del** 11 **de Diciembre de 2018.**

verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se trae a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la ***Sección I*** – *Datos de la Subasta,* ***Sección II*** – *Criterios de Evaluación y Calificación,* ***Sección VI*** – *Formularios y* ***Sección VII*** – ***Anexo Nº I*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia esta Dirección sugiere **rechazar** la oferta de la firma **FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de FERNANDO R. QUINTANA,** conforme a los argumentos expresados precedentemente y con respecto a las demás firmas se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Atentamente.

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

REF.: LLAMADO N° 61/2018, "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE BOBINAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE" ID N° 343286

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **(120) días calendarios** contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación: POR LOTE	5 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: INSUMOS SRL**
   REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN ROMERO MULLER

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	03/12/2018	120	02/04/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	249.050.000		
Empresa Aseguradora	ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508015263	Gs 12.500.000	03/12/2018	12/04/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: UNIFLEX SA**
   REPRESENTANTE LEGAL: MARIA RAQUEL FRUTOS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	03/12/2018	120	02/04/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	277.610.000		
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
22150814350/000	Gs 15.000.000	03/12/2018	02/05/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. **OFERENTE: PAPELERA GUAIRA SA**
   REPRESENTANTE LEGAL: EMILIO TOLEDO LÓPEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	03/12/2018	120	02/04/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	312.469.830		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
0071508044100/000	Gs 16.000.000	03/12/2018	22/04/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

4. **OFERENTE: FERRO INSUMOS Y SERVICIOS DE FERNANDO ROJAS**
REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO ROJAS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	03/12/2018	120	02/04/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	199.715.000		
Empresa Aseguradora	ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508015259	Gs 10.000.000	03/12/2018	12/04/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

5. **OFERENTE: FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ**
REPRESENTANTE LEGAL: VENANCIO FRANCISCO MENDOZA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	03/12/2018	120	02/04/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	326.750.000		
Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL SA DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508017353	Gs 20.000.000	03/12/2018	30/04/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

6. **OFERENTE: HARD & SOFT S.A**
REPRESENTANTE LEGAL: CINTIA ALICE SANCHEZ MONGES

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	03/12/2018	120	02/04/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	279.400.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL SUR SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508002254	Gs 15.000.000	03/12/2018	02/06/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

ANEXO N° I

LLAMADO MOPC N° 61/18 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE BOBINAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE -AD REFERENDUM A LA PROGRAMACION PRESUPUESTARIA". ID N° 343286.	1-PAPELERA GUAIRA S.A	2-FM COMERCIAL (de Francisco Mendoza)	3-INSUMOS S.R.L	4-UNIFLEX S.A
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Patente municipal vigente	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

ANEXO N° I

LLAMADO MOPC N° 61/18 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE BOBINAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE -AD REFERENDUM A LA PROGRAMACION PRESUPUESTARIA". ID N° 343286.	5-HARD & SOFT S.A	6-FERRO INSUMOS Y SERVICIOS (de Fernando R. Quintana)
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	NO CUMPLE